CONTRATO Nº 33 /2022
ADQUISICIÓN DE SILLONES PARLAMENTARIOS Y ESCRITORIOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Entre la **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en Rio Jejui esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con cédula de identidad N° 488.408, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **TECNOFOR S.A.,** con R.U.C. N° 80030907-3, domiciliado en la calle Ruta Transchaco y Loma Vistosa y Areguá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **SR. ALFREDO ROJAS ABENTE,** con Cédula de Identidad N° 540.072; denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SILLONES PARLAMENTARIOS Y ESCRITORIOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
ADQUISICIÓN DE SILLONES PARLAMENTARIOS Y ESCRITORIOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y; sus Adendas y/o modificaciones;
(c) Los datos consignados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 420.419. *Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.*

Tecnología & Forma
Tecnofor S.A.
Telefax: (595-21) 291 560 / 295 531

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 37/2022, convocado por la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES. La adjudicación fue realizada según Informe de Adjudicación de fecha 23 de noviembre de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Prc.Un.c/iva	Prc. Total
1	*56112104-001*	***Provisión de Sillones Parlamentarios*** *del tipo ejecutivo (incluye sillón para Presidente) tipo giratoria, reclinable, base cromada, con apoya brazos ajustable color negro, respaldo alto y logo sublimado para Plenaria de Senado*	Unidad	Unidad	Flexoform	Brasil	50	*2.500.000*	*125.000.000*
2	*56101703-9997*	***Escritorio*** para oficina con estantes superiores, *en madera lustrada, bordes en madera maciza de 4 cm. de espesor, 1 cajonera fija, de 1,13x1,80 m. Incluye tapa de escritorio de vidrio de 6 mm*	Unidad	Unidad	Tecnofor	Paraguay	3	*2.500.000*	*7.500.000*
	Precio total:								***132.500.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 132.500.000 (guaraníes ciento treinta y dos millones quinientos mil**), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

EL CONTRATISTA se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Tecnología & Forma
Tecnofor S.A.
Telefax: (595-21) 291 560 / 295 531

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fechade Ejecución de los Bienes
1	Provisión de Sillones Parlamentarios del tipo ejecutivo (incluye sillón para Presidente) tipo giratoria, reclinable, base cromada, con apoya brazos ajustable color negro, respaldo alto y logo sublimado para Plenaria de Senado	50	Unidad	**Dirección de Patrimonio del Congreso Nacional, ubicada en Eligio Ayala c/ Caballero de 07:00 hs. 13:00 hs.**	• **Ítem N° 1 Dentro de los 25 (veinticinco) días calendarios siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.** • **Ítem N° 2 Los bienes adjudicados serán entregados dentro de los 15 (quince) días calendarios a partir de la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.**
2	Escritorio para oficina con estantes superiores, en madera lustrada, bordes en madera macisa de 4 cm. de espesor, 1 cajonera fija, de 1,13x1,80m. Incluye tapa de escritorio de vidrio de 6 mm	3	Unidad		

DETALLE DE LOS PRODUCTOS CON LAS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- REGLAMENTACIÓN A SEGUIR

Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la provisión, para su aprobación.

Se establece en éste artículo que las muestras deben presentarse luego de la firma del Contrato de provisión antes de que deban comenzar, según el plan de trabajo, la confección o ensamblado en taller o fábrica o la provisión de los elementos correspondientes.

La fiscalización de los bienes a proveer estará a cargo de profesionales técnicos superiores de la Dirección de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional, quienes podrán disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del contratista.

- PROVISIÓN DE SILLONES PARLAMENTARIOS:

Se refiere a la provisión de sillones ejecutivos con asientos de espuma inyectada en poliuretano con densidad controlada (40 a 60 kgf/m3), con regulación de profundidad, material de tela para tapizado, lavable de color negro, con tratamiento de blindaje de tapizados (impermeabilización sin alterar la textura ni la forma del tejido), con logo parlamentario bordado; con hilo color dorado, centrado en respaldero, según imágen referencial.

Respaldo con estructura inyectada en resina de alta resistencia mecánica, apoyo lumbar regulable en altura.

Mecanismo de ajuste de asientos por accionamiento a gas, inclinación del respaldo mínimo de 04 posiciones, movimiento relax.

Tecnología & Forma Tecnofor s.a.
Telefax: (595-21) 291 560 / 295 531

Base con 05 patas inyectadas en resina de alta resistencia, ruedas de 65 mm de diámetro indicado para cualquier tipo de piso.

Brazo regulable de altura y profundidad con posa brazos con giros angulares.

- ESCRITORIO PARA OFICINA:

Se refiere a la provisión de escritorios con estantes superiores, en madera lustrada, bordes en madera maciza de 4 cm. de espesor, 1 cajonera fija, de 1,13x1, 80m. Incluye tapa de escritorio de vidrio de 6 mm

INSPECCIONES Y PRUEBAS

OBSERVACIONES
La Fiscalización de los bienes a proveer estará a cargo de profesionales técnicos superiores de la Dirección de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional, quienes podrán disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados ante los organismos estatales y o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del contratista.

Criterios:

Comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, y será llevada a cabo el día de entrega de los bienes y/o servicios. Se realizarán las verificaciones en base a los siguientes criterios para el ***Ítem Nº 1***:

- Verificación del estado de los tapizados: buena terminación, buen engrampado, logotipo bien impreso, legible y terminado, tapizado bien estirado, sin rayaduras y cortes, color del tapiz uniforme.

- Verificación del estado del mecanismo hidráulico: funcionamiento óptimo del sistema de regulación, funcionamiento del bloqueo de movimientos.

- Verificación de la estructura general del sillón: posabrazos estables y fijos (sin movimiento), tornillos bien ajustados, ruedas completas y en buen estado y funcionamiento, estabilidad general de la silla (no debe tener movimientos ondulantes).

- GARANTÍA ESCRITA DE 1 (UN) AÑO.

Para el ***Ítem Nº 2***, todos los mobiliarios solicitados deberán tener una **GARANTÍA ESCRITA DE AL MENOS 6 (SEIS) MESES**; en cuanto a desperfectos, deterioro de material, fallas de fábricas y otros.
No se admitirán aquellos bienes con mala terminación, ensambles mal acabados, hendiduras entre borde y placa, con restos de laca o asperezas en su superficie, huellas de clavos, rayaduras por transporte, etc.
Todos los bienes serán primeramente aprobados por la Fiscalización antes de su recepción definitiva.

Tecnología & Forma
Tecnofor s.a.
Telefax: (595-21) 291 560 / 295 531

En General:
No se admitirán aquellos productos que no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.
En los casos en que los bienes no se ajusten a lo ofertado, los mismos serán rechazados y le serán devueltos al Proveedor para su reemplazo o sustitución, sin costo alguno para la Contratante.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El contratista obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El Contratista presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Contratista tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

Tecnología & Forma
Tecnofor S.A.
Telefax: (595-21) 291 560 / 295 531

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de cumplimiento de contrato
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **Nota de remisión**
Frecuencia: por cada ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

ÍTEM	INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
1	Nota de remisión	Nota de remisión	Conforme a lo establecido en el Plazo de Entrega.
2	Nota de remisión	Nota de remisión	Conforme a lo establecido en el Plazo de Entrega.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Mantenimiento la Honorable Cámara de Senadores.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, (5% del monto máximo del contrato) la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Tecnología & Forma
Tecnofor s.a.
Telefax: (595-21) 291 560 / 295 531

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 01 del mes de diciembre. y del año 2022.

OSCAR R. SALOMÓN F.
CONTRATANTE

SR. ALFREDO ROJAS A.
CONTRATISTA

Tecnología & Forma
Tecnofor s.a.
Telefax: (595-21) 291 560 / 295 531